



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para el  
"Reparaciones en Sala Cuna Semillita de  
Trehuaco, fondos Junji, año 2020"

DECRETO ALCALDICO: N° 538 //

Trehuaco, 17 DIC 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0914 de fecha 31.12.2019 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2020.
2. Según ORD.: N°09, de fecha 25.01.2016, de la Administradora de Salas cunas VTF Junji de Trehuaco.
3. La Ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, n° 7, letra j) " Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
4. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
5. Según OPI.: N° 038, de fecha 09.11.2020, Director Daem de la Comuna de Trehuaco.
6. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que este departamento se encuentra con la necesidad de realizar unos arreglos de infraestructura en Sala Cuna Semillita, para el funcionamiento óptimo del establecimiento educacional.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Trato Directo por "la Reparaciones en Sala Cuna Semillita" de Trehuaco.
2. **PAGUESE** al oferente Señor: LUIS SAAVEDRA CABRERA., RUT: [REDACTED] por un monto de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos. La ejecución y cabal cumplimiento de dicho servicio se considerarán terminados, con visto bueno y aprobación de la coordinación del Jardín Semillita de Trehuaco.
3. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto JUNJI 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

LIC/LCR/BS/ALL/esa  
DISTRIBUCION: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



Vº Bº ASESOR JURIDICO